



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 202.-

REF: Decreto Alcaldicio N°481 de 26/10/2023.

MAT: Modifica el Decreto Alcaldicio de la Referencia en el sentido que indica.

PUERTO WILLIAMS; Abril 29 de 2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que nombra como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N°481, de fecha 26/10/2023, que concede Medalla de Honor Municipal, en reconocimiento por su permanencia en la Comuna de Cabo de Hornos, al servicio del bienestar público en el ejercicio de la Soberanía Nacional, protegiendo así la vida humana en el mar, el medio ambiente, los recursos naturales, y regular las actividades que se desarrollan en el ámbito acuático de su jurisdicción, con el propósito de contribuir al desarrollo marítimo de la Nación, a los funcionarios que indica.
- La Providencia N° 444 16503, de fecha 10/04/2024, que adjunta Carta N°20 dirigida al Alcalde, de fecha 08/04/2024, de la Armada de Chile, Comandancia en Jefe Tercera Zona Naval, Distrito Naval Beagle, solicitando una corrección el Decreto Alcaldicio N°481, de fecha 26/10/2023, en el sentido que indica.

DECRETO

1º MODIFÍCASE, el **Decreto Alcaldicio N°481, de fecha 26/10/2023**, que concede Medalla de Honor Municipal, en reconocimiento por su permanencia en la Comuna de Cabo de Hornos, al servicio del bienestar público en el ejercicio de la Soberanía Nacional, protegiendo así la vida humana en el mar, el medio ambiente, los recursos naturales, y regular las actividades que se desarrollan en el ámbito acuático de su jurisdicción, con el propósito de contribuir al desarrollo marítimo de la Nación; en el sentido de agregar en el **Escalafón Oficiales 2 años**, Don **Joaquín Ferreti de la Oceja, Teniente 2º**, y en el **Escalafón Gente de Mar 5 años**, a Don **Oscar Ponce Medina, Sargento 1º**.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDOS**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


PATRÍCIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/SSC/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Distrito Naval Beagle
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control
5. Archivo Oficina de Partes.